

INFORME SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el proceso **EJECUTIVO**, informándole que el curador Ad-Litem asignado mediante auto interlocutorio No. 1159 del 14 de octubre del 2021, indicó que se encontraba en imposibilidad de ejercer el cargo, toda vez que ya tiene designado más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. Sírvese a proveer.

Manizales, 09 de noviembre de 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE TRÁMITE NO.1238

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS
S.A.S. E.S.P
DEMANDADO: SANDRA LILIANA MORALES MUÑOZ
RADICADO: 170014003005-2020-00440-00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el abogado **JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ** designado como Curador *Ad Litem* mediante auto No. 1159 del 14 de octubre del presente año, ya tiene a su cargo más de cinco amparos de pobreza y curadurías, se procederá a nombrar un nuevo Curadora *Ad Litem* para que represente a

la señora **SANDRA LILIANA MORALES MUÑOZ**, dentro del presente proceso y hasta su terminación.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES:**

RESUELVE:

PRIMERO: RELEVAR al abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ en el cargo designado como Curador *Ad Litem*.

SEGUNDO DESIGNAR al abogado MARIO RAMOS, abogada litigante, identificada con tarjeta profesional No. 47.437 del C.S. de la Judicatura, como Curadora Ad Litem de la señora **SANDRA LILIANA MORALES MUÑOZ**.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado Electrónico No. 173 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de noviembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria